

REGLAMENTO INTERNO

GRUPO DE ALABANZA

1. Propósito del Ministerio

El Grupo de Alabanza tiene como propósito principal glorificar y exaltar el nombre de Dios mediante la música y la adoración, guiando a la congregación a una experiencia genuina en Su presencia.

2. Requisitos Espirituales

1. Todo miembro debe mantener una vida devocional activa (oración y lectura bíblica constante).
 2. Debe congregarse fielmente y participar en las actividades generales de la iglesia.
 3. Debe mantener un testimonio cristiano coherente en su vida personal, familiar y social.
 4. Es requisito indispensable formar parte activa de una célula, como parte de su crecimiento espiritual y los lineamientos de PDV
 5. En el caso de los varones que hayan ejercido liderazgo dentro del sistema celular, deberán retomar activamente dicha responsabilidad conforme a la visión y dirección que se tienen y se conoce. El ejercicio del liderazgo en el ámbito celular forma parte integral de su compromiso ministerial; por lo tanto, la negativa injustificada o el incumplimiento de este requerimiento podrá afectar su permanencia dentro del Grupo de Alabanza.
-

3. Compromiso y Responsabilidad

1. La asistencia a ensayos es obligatoria.
 2. Se deberá llegar puntualmente a ensayos y servicios asignados.
 3. Cada integrante debe ensayar previamente en casa su parte correspondiente.
 4. En caso de inasistencia, deberá notificarse con anticipación a los líderes del ministerio para buscar opciones
-

4. Actitud y Conducta

1. Se mantendrá una actitud de humildad, respeto y sujeción a la autoridad establecida.
 2. No se permitirán actitudes de división, murmuración o falta de compañerismo.
 3. Se fomentará el trabajo en equipo y la unidad como cuerpo ministerial.
 4. Se guardará absoluto respeto por el altar y el lugar de ministración, evitando cualquier distracción que pueda restar solemnidad en el servicio, incluyendo el uso innecesario de dispositivos electrónicos, grabaciones o actividades ajenas al propósito ministerial.
-

5. Disposiciones para coristas (Ensayos y Seguimiento Vocal)

1. Las coristas deberán participar en los ensayos generales y en los ensayos vocales específicos que sean convocados por el ministerio.
 2. Como parte del proceso de crecimiento y evaluación continua, será obligatorio el envío periódico de audios correspondientes a los ensayos personales de las líneas vocales asignadas, en los tiempos y medios establecidos por la dirección.
 3. El envío de dichos audios forma parte del compromiso ministerial y constituye un instrumento de seguimiento, mejora técnica y fortalecimiento del trabajo en equipo.
-